

LEY N° 3636

Aprobada en 1ª Vuelta: 09/04/2002 - B.Inf. 14/2002

Sancionada: 15/05/2002

Promulgada: 31/05/2002 - Decreto: 523/2002

Boletín Oficial: 17/06/2002 - Nú: 4002

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Los exámenes de aptitud psicofísica preocupacio nales que se requieren para el ingreso a la Policía de Río Negro, deben ser realizados a cargo del empleador sin costo para los ingresantes a la repartición.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.